

ACTA N° 001-2022-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(miércoles 05 de enero de 2022)

En el Callao, a las 11:00 horas del día miércoles 05 de enero de 2022, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, en el edificio del rectorado, sito en la Av. Sáenz Peña N° 1060, Bellavista, Callao, de manera semipresencial, bajo la presidencia de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, el señor Vicerrector Académico Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, el Señor Vicerrector de Investigación Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, el señor decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ; a través de la plataforma virtual, la señora Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, el representante estudiantil Sr. CHRISTIAN JUNIOR BRAVO SÁNCHEZ, la representante estudiantil Srta. LEIDA YAZURI RAMÍREZ PUJAICO; a través de la plataforma virtual el representante estudiantil, Sr. FERNANDO VALENTÍN VÍA SÁNCHEZ; y el Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TITULOS
2. APROBACIÓN DE CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2022
3. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN
4. DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 124-2021-CU DEL 30 DE JULIO DE 2021.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bien, con el quórum de reglamento damos inicio a nuestro Consejo Universitario extraordinario con el primer punto de Agenda.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. APROBACIÓN DE GRADOS Y TITULOS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: El primer punto de Agenda es la aprobación de Grados y Títulos.

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	ESPECIALISTAS	MAESTRO	DOCTOR	SUBTOTAL	TOTAL
1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	45	7					52
2	CIENCIAS CONTABLES				1			1
3	CIENCIAS ECONOMICAS							0
4	CIENCIAS DE LA SALUD							0
	ENFERMERÍA							0
	EDUCACION FISICA							0
5	CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA							0
	FISICA							0
	MATEMATICA							0
6	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES							0
7	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA							0
	ING. ELECTRICA	13	5					18
	ING. ELECTRONICA	3	4					7
8	INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS							0
	ING. INDUSTRIAL							0
	ING. SISTEMAS		1					1
9	INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA							0
	INGENIERIA MECANICA							0
	INGENIERIA EN ENERGIA							0
10	INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS							0
	ING. PESQUERA	1	1					2
	ING. ALIMENTOS	5	10					15
11	INGENIERIA QUIMICA							0
	TOTAL	67	28	0	1	0	0	96

Se somete a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores Consejeros, ¿observaciones? No hay ninguna. **Damos por aprobado.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:



Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Grado Académico de Maestro, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller		Fecha de Aprob.	Modalidad
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS			
BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN			
1	ACEVEDO FERNANDEZ IDANIA SMITH	10/12/2021	AUTOMÁTICO
2	AGUILAR MARCELO RICHARD JAIME	10/12/2021	AUTOMÁTICO
3	AGUSTIN MARCELO CRISTHINA ANGELICA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
4	ALVARADO GARCIA GRAYS ALEXANDRA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
5	AVILA CARRASCO MERCEDES	10/12/2021	AUTOMÁTICO
6	AVILA VILLEGAS IVON AIDA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
7	BENITES VASQUEZ DIANA VICTORIA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
8	CAMPOS CHAUSI EDELICIA MONICA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
9	CANCHARI RODRIGUEZ DARIO DAVID	10/12/2021	AUTOMÁTICO
10	CARDENAS CANCHA EDSON	10/12/2021	AUTOMÁTICO
11	CARI LIPE MARILYN ISABEL	10/12/2021	AUTOMÁTICO
12	CHARUN ADVINCULA BRAYAN JAIME	10/12/2021	AUTOMÁTICO
13	COCHACHIN OLIVERA SANDRA FABIOLA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
14	CORTES CASTRO ALICIA CANDY	10/12/2021	AUTOMÁTICO
15	ESCOBEDO PROLEON DEISY PAMELA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
16	ESPIEA GARAY KARLA ALEXANDRA,	10/12/2021	AUTOMÁTICO
17	ESTEBAN TUCTO WUANDA CAREN	10/12/2021	AUTOMÁTICO
18	FIGUEROA ENCARNACION ELIZABETH SENOVIA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
19	FOJI MEDINA MANUELA DEL CARMEN	10/12/2021	AUTOMÁTICO
20	GARCIA HUERE LUIS ALBERTO JUNIOR	10/12/2021	AUTOMÁTICO
21	GONZALES NOLAZCO DIANA LUCIA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
22	HUERTA PAUCAR DEYSI ALBINA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
23	HUILLCAMEZA ACCOSTUPA EDER KEVIN	10/12/2021	AUTOMÁTICO
24	IBAÑEZ ROJAS STEFANY ELIZABETH	10/12/2021	AUTOMÁTICO
25	LECASIDE ZULUAGA WENDY ANDREINA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
26	LOPEZ MURILLO MARIANA DE LOS ANGELES	10/12/2021	AUTOMÁTICO
27	LUCANO ACUÑA PABLO JHOSFRAN	10/12/2021	AUTOMÁTICO
28	MEJIA ORE JEAN ALEX	10/12/2021	AUTOMÁTICO
29	MELGAR GARCIA WALTHER EMANUEL	10/12/2021	AUTOMÁTICO
30	NEIRA SURCO KELI	10/12/2021	AUTOMÁTICO
31	ORE SANCHEZ JULISSA MILAGROS	10/12/2021	AUTOMÁTICO
32	ORIHUELA CASTAÑEDA EDWIN RICARDO	10/12/2021	AUTOMÁTICO
33	ORTEGA HUARCAYA YHOLINO FELIPE	10/12/2021	AUTOMÁTICO
34	OVIEDO CAMA JOAO ABRAHAM	10/12/2021	AUTOMÁTICO
35	PUJAY ROMERO DANIEL JUNIOR	10/12/2021	AUTOMÁTICO
36	QUISPE MOSQUETA MIRIAM RITA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
37	RUIZ PASHANASI TANIA MELISA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
38	SANCHEZ BABILONIA GABRIELA MAGDALENA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
39	SATALAYA HUAMAN ANGELA GUISELA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
40	SOTELO PICHIS GEORGE ANTONY	10/12/2021	AUTOMÁTICO
41	TAQUIRE DE LA CRUZ AYRTON BRYAN	10/12/2021	AUTOMÁTICO
42	VALERIO VALLE HUGO ALEXIS	10/12/2021	AUTOMÁTICO
43	VICENTE LEVANO FERNANDA GIMENA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
44	YACTAYO ALCANTARA NILA YULIANA	10/12/2021	AUTOMÁTICO
45	ZEBALLOS GUERRA GERSON DIEGO	10/12/2021	AUTOMÁTICO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA			
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA			
1	ALFARO MUNARRIZ ALDO	22/12/2021	AUTOMÁTICO
2	ALVA ARCE PEDRO VICTOR	10/12/2021	AUTOMÁTICO
3	ARIAS GARRO CRISTIAN ALEX	10/12/2021	AUTOMÁTICO
4	CAMPOS MARTEL LORGIO SEGUNDO	10/12/2021	AUTOMÁTICO
5	EGUSQUIZA RONDON JUAN MAGNOLIO RENAN	22/12/2021	AUTOMÁTICO
6	JUAREZ ZUÑIGA ALFONSO JOSUE	22/12/2021	AUTOMÁTICO
7	LINARES DELGADO RONY HEBER	22/12/2021	AUTOMÁTICO
8	LOPEZ BONIFACI BENIGNO SIMON	22/12/2021	AUTOMÁTICO
9	MAYTA TOLENTINO ALEXANDER YULER	22/12/2021	AUTOMÁTICO
10	OCHOA TORRES LYNN JUNIOR	22/12/2021	AUTOMÁTICO
11	PEÑA BORDON SERGIO PAOLO JESUS	22/12/2021	AUTOMÁTICO
12	PINTADO AROSTEGUI BRANDO TEO	22/12/2021	AUTOMÁTICO
13	TINEO CAPANI PAUL	22/12/2021	AUTOMÁTICO

BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

1	CUSI AUCCASI, ALEX JONATHAN	22/12/2021	AUTOMÁTICO
2	LUIS BAILON, ROGELIO PIER	22/12/2021	AUTOMÁTICO
3	NAPA PAREDES HECTOR ENRIQUE	22/12/2021	AUTOMÁTICO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA**

1	CHUQUIRIMAY ROJAS RAÚL EDUARDO	03/12/2021	AUTOMÁTICO
---	--------------------------------	------------	------------

BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS

1	CALAGUA LOA AKEMY YAHAIRA	03/12/2021	AUTOMÁTICO
2	CASTILLA LAURA JULIO MARCELO	03/12/2021	AUTOMÁTICO
3	GARBOZO SUAREZ NAYSHA ANAIS	03/12/2021	AUTOMÁTICO
4	MARTINEZ ESPEJO ANGELLO OMAR	03/12/2021	AUTOMÁTICO
5	SOTOMAYOR MATOS RICHARD JOEL	03/12/2021	AUTOMÁTICO

b. Título Profesional**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS****TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

1	CENTTI COSAR JAVIER ANTHONY	28/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
2	FLORES BENITO BIANCA DAPHNE	28/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
3	HUAMAN MEZA JOEL AARON	28/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
4	HUN MIRANDA LUISA GUADALUPE	28/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
5	JARA VICENTE GERBIS VICTORIANO	28/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
6	MARCOS ESTEBAN JHON ROBERT	28/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
7	SOSA PACHECO CRISTIAN CESAR	28/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA**

1	CACHAY TENAZOA LUIS GABRIEL	22/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
2	COLLANTES QUISPE LUIS ALBERTO	22/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
3	DIAZ TAPIA VICTOR JOHANNES	10/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
4	MONDALGO ORTIZ OSCAR GONZALO	22/12/2021	TESIS
5	STARKE BULEJE HUMBERTO ENRIQUE	22/12/2021	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO

1	CARRASCO MALUQUISH MARCIAL ABSALON	22/12/2021	TESIS
2	NORIEGA MEZA DANIEL	22/12/2021	TESIS
3	PEREZ POSADAS ALEXANDER MIGUEL	22/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
4	PUYEN CHISCUL EDUARDO JAVIER	22/12/2021	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO**

1	SIQUEIROS CORDERO JUAN MANUEL	03/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
---	-------------------------------	------------	-----------------------------------

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS

1	AGUILAR CÓRDOVA PAOLA LORENA	03/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
2	ARANIBAR MELENDEZ ANA MARIA YELITZA	03/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
3	BARBA GUTIERREZ BRENDA ESTEFANY	03/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
4	CARRASCAL BUSTAMANTE MIGUEL ANGEL	03/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
5	DUYMOVICH BRAVO KATHERINE	03/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
6	ESPINOZA RIVAS JORDI ALEXIS	03/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
7	GUERRERO PAREDES KARINA PAOLA	03/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
8	HUERTA CCAHUANA GERALDINE APRIL	03/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
9	MASGO HIGIDIO MIRIAN RAQUEL	03/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
10	RUA POMAHUACRE SILVIA PILAR	03/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**

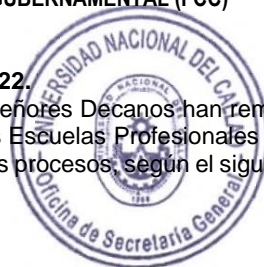
1	JUSCAMAYTA RODRIGUEZ ANTHONY JOE	06/12/2021	OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP)
---	----------------------------------	------------	-----------------------------------

c. Grado Académico de Maestro**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES****GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL (FCC)**

1	HARO DIAZ ELI ARTURO	30/11/2021	TESIS
---	----------------------	------------	-------

II. APROBACIÓN DE CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2022.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Conforme a lo normado, los señores Decanos han remitido sus correspondientes oficios y resoluciones de aprobación de vacantes de sus respectivas Escuelas Profesionales para los Procesos de Admisión 2022 I y 2022-II, siendo el mismo número de vacantes para ambos procesos. Según el siguiente detalle:



CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº	MODALIDAD	FCA	FCC	FCE	FCNM		FCS		FIARN	FIEE		FIIS		FIME		FIPA		FIQ	TOTAL
		ADM	CONT	ECON	MAT	FIS	ENFER	EDU. FIS	AMBIEN	ELECT	ELECTRO	INDU	SIST	MECAN	ENER	PESQ	ALIMEN	QUI	
1	EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	90	125	140	40	60	40	40	33	62	62	46	46	50	25	43	43	80	1025
2	CENTRO PREUNIVERSITARIO	20	25	20	15	15	10	10	15	15	15	04	04	10	10	10	15	25	238
3	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	02	03	01	02	02	02	02	02	01	01	01	01	01	01	01	01	01	25
4	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	01	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	--	01	01	01	7
5	TRASLADO INTERNO	03	04	01	--	--	02	02	02	01	01	01	01	02	01	01	01	06	29
6	SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01	06	01	02	01	01	01	02	02	02	01	01	01	01	01	01	--	25
7	PRIMEROS PUESTOS	15	05	10	02	12	01	01	02	02	02	01	01	02	01	01	01	06	65
8	DEPORTISTAS CALIFICADOS o DE ALTA COMPETENCIA	01	01	02	01	02	01	01	01	01	01	01	01	01	--	01	01	--	17
9	VICTIMAS DEL TERRORISMO	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	--	--	01	01	--	14
10	DEFENSORES DE LA PATRIA	01	01	01	02	02	01	01	--	01	01	01	01	--	--	01	01	--	15
11	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	05	08	02	03	05	01	01	02	04	04	03	03	02	01	03	03	06	56
TOTAL		140	180	180	68	100	60	60	60	90	90	60	60	70	40	64	69	125	1516

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros se hubieran observaciones.

El representante estudiantil Christian Junior Bravo Sánchez: Ahí he visto que hay una cantidad considerable de vacantes para los próximos procesos de admisión. Quisiera consultar, tal vez, por qué se sigue manteniendo una cantidad de una forma numerosa, por así decirlo. Si bien es cierto aún seguimos en la pandemia, pero también ya sería el tercer año, prácticamente, que no hay prácticas de laboratorio en las Facultades de Ingeniería y en otras Facultades, que si bien es cierto se necesita hacer esas prácticas, en todo caso, si va a haber, tal vez, una posible semi presencialidad, ¿cuáles serían las medidas que se están tomando?, porque lo que se está trabajando por parte del Vicerrectorado Académico, porque sabemos que tiene que haber distanciamiento social y una serie de medidas para evitar la propagación del COVID, entonces, ¿cuál es la razón por la que se siguen manteniendo tantas vacantes y cuáles serían las medidas, en todo caso, o planes, que se están planteando para la posible semi presencialidad? Gracias.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Gracias al representante estudiantil Christian Bravo de la Facultad de Ingeniería Química. Vamos a dar respuesta a sus interrogantes después de las intervenciones, si tuviera algún Decano. Recordando a los señores Decanos que estas propuestas deben ser aprobadas por los Consejos de Facultad y también con la opinión de los Consejos Directivos de las Escuelas Profesionales y recordando los estudiantes que un año nuestra Universidad no tuvo procesos de admisión.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. Juan Manuel Lara Marquez: Me integro a este máximo órgano de gobierno de nuestra Universidad con todo el espíritu de trabajo, de colaboración y de aporte en lo que esté a mi alcance. Quiero, en todo caso, referirme a lo que ha manifestado el señor estudiante, representante del turno. Este es un tema que creo que preocupa a todas las Facultades en general, un poco más, tal vez, a las que son de ingeniería, pero creo que las demás Facultades tienen también clases de prácticas, de experiencias, trabajos de campo, entonces, creo que es un problema general, pero lamentablemente estamos en un ambiente de incertidumbre, vemos que ahora mismo el COVID está nuevamente atacando con nuevas cepas, el famoso ómicron. Anoche en las noticias dijeron que había aparecido una nueva y así van a seguir saliendo y nosotros no podemos actuar en forma predictiva o preventiva también porque no sabemos qué es lo que va a ocurrir. También sabemos que ha salido un dispositivo que me parece que es el que nos ha alcanzado la señora secretaria, que es donde se posterga la situación de emergencia. Parece que el gobierno también ha tomado conciencia de que no podemos poner en riesgo la salud ni la vida, en primer lugar, de los estudiantes, de los docentes, de los trabajadores y de todos los que integramos la comunidad universitaria. En ese sentido, nosotros comprendemos perfectamente que las prácticas de laboratorio son esenciales, son fundamentales. Yo que estoy en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, tanto los Mecánicos como los de Energía tienen una serie de cursos que tienen laboratorios, experiencias en los laboratorios, y lamentablemente nos agarró la pandemia en forma imprevista y tuvimos que aprender de una u otra forma a hacer las clases y también los laboratorios. Ya a esta altura estoy hablando con docentes, ya muchos están utilizando una serie de tecnologías como software, inclusive hay docentes que van a la Facultad, realizan sus prácticas, se filman y eso luego lo transmiten a los estudiantes dándoles las explicaciones correspondientes, pero también hemos visto que en estos dos años hay muchos equipos que por falta de uso están prácticamente deteriorados, para mantenimiento, entonces pensamos que en este año tenemos que abocarnos, por lo menos en estos meses, a hacer el mantenimiento la revisión. Ya en el mes de diciembre en la Facultad todos los Coordinadores de Laboratorio han hecho un diagnóstico de cada una de sus laboratorios, han hecho un informe del estado en el que están sus equipos y vemos que hay muchos equipos que no funcionan por falta de mantenimiento, sabemos que las máquinas se malogran más no operativas que trabajando, eso ocurre, por ejemplo, con los vehículos, ocurre con todas las máquinas; en ese sentido, yo creo que la preocupación del estudiante es básica y es de todos. Comparto, creo que todos compartimos, pero me parece que empieza el Ciclo de Nivelación, lamentablemente todavía no vamos a poder

hacer las experiencias en forma presencial porque en estos momentos hay muchos contagios que se están dando con mayor fuerza por el tema de la salud, más bien, en lo que sí habría que prepararnos es en qué medida en marzo ya podemos hacer, por lo menos no la presencialidad, yo creo que sí la semi presencialidad, porque un laboratorio, tiene una parte que es explicativa, que se puede hacer virtual, y la parte netamente operativa o de manipulación de los equipos se puede hacer en forma presencial, pero con bastante restricción, con bastante cuidado, hay que tener en cuenta los aforos, los protocolos de bioseguridad, etc. Esa es mi opinión. Gracias.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bueno, estamos en el punto de agenda, que son las vacantes. Los señores Decanos han hecho las propuestas. Vamos primero a las observaciones de las vacantes. El señor estudiante de Ingeniería Química preguntaba referente a los laboratorios y ya tenemos la intervención del Doctor Juan Lara y también probablemente de los Decanos que están de manera virtual, preocupados por el inicio de las clases, pero como ustedes saben, estamos escuchando a diario las noticias, la emergencia sanitaria continúa, los dispositivos en los cuales nos basamos salen a diario, se está adjuntando a cada miembro, de manera virtual también les vamos a hacer llegar y también el Rectorado con el equipo, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, los señores Decanos que tienen responsabilidad en las Facultades, los Directores Universitarios, los representantes estudiantiles, en la parte también no sólo académica, de los laboratorios, tenemos que continuar las tres modalidades de trabajo. El trabajo remoto que significa solamente que es trabajo virtual, que en su mayoría lo hacen todos los docentes, ya la norma dice que para el mes de marzo se va a exigir la presencialidad, va a depender mucho de la de las carreras, no sólo de Ingeniería sino de Salud, por lo menos la semi presencialidad, para los laboratorios. Coincido con el Doctor Lara y en el equipo también lo hemos analizado, que enero y febrero debe ser un trabajo arduo de los señores Decanos porque de acuerdo al Estatuto los señores Decanos son gestores, líderes de su Facultad, y tienen que estar trabajando en sus Consejos de Facultad, en sus Comités Directivos, en sus Unidades de Investigación, en sus Departamentos Académicos, preparando para el inicio de las clases, que es en el mes de abril, pero que esta preparación va a ir acompañada por un equipo que vamos a conformar una Comisión para un Plan de Retorno a nuestra Ciudad Universitaria, y en este caso va a estar liderado por la que habla, toda vez que necesitamos, en primer lugar, cuidar la salud de los señores estudiantes, los docentes y los trabajadores. Como es de su conocimiento, hemos iniciado con el plan de vacunación, que fue la primera la primera labor de Bienestar Universitario, se ha vacunado, volveremos a hacer la convocatoria para el convenio con la DIRESA, ya tenemos nuevamente la vacunación siendo una exigencia para el ingreso de trabajo semi presencial que, sea, estudiante, sea trabajador o docente, tiene que portar su carné de vacunación hasta con el refuerzo, si no, lamentablemente la norma ya ha dispuesto, no pueden ingresar a los ambientes. Asimismo, tenemos que respetar los aforos. Como ven, aquí el aforo máximo es de 25 personas, el 50 por ciento, no pueden ingresar más de 12 personas, quisiéramos que entienda nuestra posición, no se incomoden, por eso lo hacemos también para personas de manera virtual, de igual manera el día de hoy se ha coordinado con la Oficina de Planificación y Presupuesto para que podamos aplicar de forma inmediata, tenemos información de que en algunas unidades hay trabajadores, bueno los docentes en su mayoría están de vacaciones, no tenemos problemas, los estudiantes van empezar su Ciclo de Nivelación, vamos a empezar con las pruebas moleculares financiadas por la misma Universidad, igual que las pruebas de antígeno también para cuidar la salud y también se está haciendo evaluación del personal para que cada personal, sea docente, trabajador administrativo, ya tenemos dos años en esta fase que realmente, como dice el Doctor Lara, y también ustedes pueden ver que lamentablemente muchos trabajadores, muchas personas no están haciendo el trabajo remoto en sus casas, entonces, a partir de la fecha vamos a tomar las provisiones a través de los jefes, que personal que no puede trabajar la norma también contempla que puede estar en su casa, pero trabajando y nosotros vamos a formar equipos para llevar los trabajos a sus casas y recoger los productos, los resultados de sus casas y personas que quieran hacer semi presencial, vamos a darle todos los kits de bioseguridad, vamos a tomar las pruebas moleculares gratuitas para que ese personal pueda estar seguro con su salud y para aquellos que venimos presenciales a las instalaciones vamos a hacer la desinfección permanente y también el control estricto, que nadie puede ingresar si no tiene su carné de vacunación, su carné universitario, su DNI y sus vacunaciones que se exigen en cualquier institución pública. Esos son algunos avances. Esto va a ser progresivo, queremos la colaboración, sobre todo, de los representantes estudiantiles, que tienen que estar exigiendo a sus Decanos, exigiendo a sus Directores, porque la gestión curricular la tienen los Directores, exigiendo a los jefes, exigiendo a las Unidades de Investigación, porque algunos Centros de Investigación deben estar funcionando, como toda universidad pública, exigiendo la responsabilidad social de llegar nosotros a la comunidad como Universidad, a los contextos, porque las vacunaciones no sólo son para nosotros, las vacunaciones son para nuestra familia, entonces, tienen que invitar a su familia de tal modo que todos nos cubriremos. Realmente recién el día de hoy se dará a conocer qué medidas se van aplicar, de acuerdo a eso, cada Decano tiene que estar planificando y trabajando con su equipo. Los Decanos no pueden irse de vacaciones. Si se van de vacaciones tienen que dejar a otro, docente, el docente más antiguo del Consejo de Facultad para que siga el avance del trabajo. ¿Alguna observación, señores Decanos, sobre vacantes? Esto debería presentarlo en el mes de, máximo, diciembre, por ello es que frente al pedido de los estudiantes hemos puesto ya que la Comisión de Admisión debe también empezar su trabajo desde este mes, que debe presentar su Informe de Gestión, el Informe Memoria, para poder entregar el Informe Económico, el Informe Académico, a la siguiente Comisión de Admisión que se debe instalar en este mes.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio: Justo en este punto es muy importante que el Vicerrectorado Académico tome, digamos, la dirección y se vayan acondicionando las diferentes Facultades para recibir a los estudiantes a un modelo semi presencial, porque es muy importante que los estudiantes empiecen a hacer prácticas de laboratorio y yo también entiendo que de repente en verano todavía va a ser un poco difícil. En nuestra Facultad tenemos la programación hecha si es que la Universidad toma la decisión y tiene las condiciones de seguridad o de bioseguridad de nosotros hacer las clases semi presenciales, pero eso tiene que tomarlo, creo yo, el Vicerrectorado Académico, conjuntamente con los Directores de Escuela porque él es el representante de la parte académica de la Universidad y cada Decano de manera particular. Sería bueno que haya reuniones, que nos cite y que lleguemos a un acuerdo, pero al mismo tiempo hay que acondicionar las Facultades, hay que acondicionar la Universidad con lavamanos, con dispensadores de alcohol en cada Facultad porque si no, no se brindaría seguridad a

los estudiantes y mucho menos a los docentes. Hay que cumplir con los aforos hay que cumplir con todas las normas de bioseguridad que necesita el MINSA. Hoy en día, para que podamos recibir las clases de laboratorio, por lo menos para mí, que deben ser semi presenciales, pero de laboratorio, solamente la parte de laboratorio, que se hace de manera presencial y con el aforo que está permitido de acuerdo a las normas de bioseguridad, tampoco poner más estudiantes porque si no exponemos tanto a los docentes como los estudiantes. Otra cosa que es importante es también que la Universidad haga el mantenimiento, ha pedido de las Facultades, por supuesto, del mantenimiento y la compra de equipos de laboratorio. Yo tengo un pedido del mes de abril que ha ingresado con TDR y todo, con presupuesto y todo a la oficina central de la Universidad y le he estado haciendo seguimiento mes tras mes, tanto es así que el mes pasado me reuní con la señora Rectora y no sé por qué se devuelve dinero y no se compran los líquidos, equipos de laboratorio, al menos no se compran estos equipos, no sé si será porque son muy poquitos, son muy chiquitos, no sé, pero sería importante, en verdad, ir proveyendo las Facultades, sobre todas las que tienen laboratorios, de lo que necesitan, para que los chicos tengan unas prácticas de calidad porque si no de nada vale exigir hacer prácticas, por prácticas, tener todas las condiciones de bioseguridad y tener también materiales, instrumentos y equipos necesarios para que los estudiantes puedan hacer sus prácticas. Esa es mi opinión respecto a esto y me parece que el proyecto debe dirigirlo el Vicerrector Académico porque él es el representante en la parte académica de la Universidad. Muchas gracias.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias. Vamos a centrar un poco la Agenda. Vamos a ir al punto de vacantes y dando respuesta a algunas interrogantes que se están planteando o preguntas. Sí, es cierto toda la parte académica va a ser liderada por el señor Vicerrector Académico con quien ya coordinamos su función; asimismo, estamos en espera de las normas que probablemente se darán el día de hoy, cuáles van a ser las restricciones, ustedes saben que estamos en una emergencia sanitaria, hay que respetar las normas para poder actuar. Referente a la señora Decana que enfatizaba el mantenimiento y también la compra de equipo de laboratorio, un poco para hacer la referencia de que la responsabilidad del manejo de la Facultad corresponde a los señores Decanos. Los señores Decanos, al igual que probablemente todos nosotros, señores Directores de Posgrado, todos nos fuimos asustados por el COVID a nuestras casas y nadie se preocupó, el resultado es que después de dos años nos encontramos un pasivo realmente fuerte porque para mí es vergüenza ajena, somos miembros de la ANUPP, de la Asociación Nacional de Rectores del Perú y yo, la verdad, empecé a mirar el presupuesto de inversión y empecé de la parte final, pero no pensé que estábamos tan catastróficos y hemos estado en el penúltimo lugar. El Estado nos ha asignado sólo un millón 500 pero ni ese millón 500 se ha utilizado, ¿qué significa?, mala gestión económica y financiera, son pasivos que uno sabe que tiene que asumirlos y los asumimos desde el primer día que nos hemos sentado en el Rectorado con mi equipo en la parte académica, de investigación y hemos hecho ya gestiones para poder regularizar estos aspectos y quisiera invocar a los señores Decanos, mil disculpas en el caso de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el caso de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en el caso de la Facultad de Ciencias Administrativas, que no les han atendido todo el año 2021 y eso ha significado que realmente no tengamos ejecución presupuestal para inversiones. Hemos querido, en el poco tiempo que hemos asumido el rectorado, poder hacer algo y no hemos podido hacer nada, porque ustedes saben que los proyectos de inversión no se hacen de la noche la mañana, para los proyectos de inversión se realizan perfiles, expediente técnico, proyecto, financiamiento y los pocos que habían estaban estancados, sin procesos y nosotros al cierre del ejercicio presupuestal, el cierre del ejercicio presupuestal fue el 15 de noviembre, tratamos de salvar lo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, lo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Facultad de Ciencias Administrativas, haciendo el esfuerzo, al igual que tratamos de salvar los nombramientos de los docentes, pero lamentablemente el Ministerio de Economía y Finanzas, lamentablemente ellos contestan que todo tiene su fase de presentación y todos los proyectos de inversión tienen que ser presentados máximo en el mes de marzo, marzo, señores Decanos. Yo he tenido ya reunión con Presupuesto, he tenido reunión con Infraestructura y Mantenimiento, también les estoy enviando, señores Decanos, bajo responsabilidad funcional, que por favor nos hagan llegar su MOF, su CAP, que tenemos que trabajar las Facultades, cada Facultad tiene una unidad de Planeamiento y de Presupuesto, el docente tiene que ser suspendido en sus vacaciones, ¿para qué?, para que se integre al equipo de Planificación y Presupuesto, porque ustedes saben que el presupuesto ya ha sido aprobado para el 2022. Nosotros no vamos a esperar usar el presupuesto en el mes de noviembre, porque ya se cierra el presupuesto, se comienza a usar en enero, a nosotros, si no nos llegar de las Facultades, estoy dando plazo de 15 días, 10 días, yo lo siento mucho, se priorizaré los proyectos que existan porque no podemos seguir en lo mismo, porque hay universidades que hacen ranking por investigaciones, hay universidades por innovación y que nosotros estemos igual que el sistema educativo del Perú, penúltimos, penúltimos a nivel del mundo, no en el Perú los rankings son mundiales, a nivel del mundo, ¿de quién depende?, de todos nosotros. Hoy me decía el señor Vicerrector de Investigación, tiene razón Doctora, los problemas deben ser responsabilidad de todos, aquí hasta el conserje tiene responsabilidad y si cada uno de nosotros no apoyamos a la gestión menos debemos criticar, por eso, mil disculpas a los señores Decanos que han cumplido y no les han atendido, pero eso no va a volver a suceder a partir de hoy. Yo estoy tomando todas las previsiones, mi trabajo presencial es diario, mi trabajo con los equipos de Planificación de Infraestructura de Asesoría Jurídica, todas las unidades, es diario, no estamos dejando de atender sólo si la norma hoy sale y dice que sólo debe ser remoto veremos algunas estrategias, pero también remoto se trabaja, no hay justificación para los dos años de pérdida que ha tenido la Universidad. No hay justificación. Hoy veíamos la lista con el equipo, hay universidades que realmente vale felicitarlos, 100 por ciento de su presupuesto ejecutado. Entonces, hagamos un esfuerzo de no irse de vacaciones enero o febrero para poder, en marzo, hemos priorizado el día de hoy nuestro compromiso que hemos tenido con la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos que ya está el perfil de laboratorios para Chucuito, hemos priorizado nuestro compromiso con Ventanilla, estamos trabajando, ojalá que se apruebe en el Pleno la nueva ciudad universitaria que es la próxima semana, estamos cumpliendo con solicitar también para el cuidado y seguridad de Ventanilla, ya que el past Rector ha tenido una denuncia por no hacer gestión. Nosotros no sólo lo hacemos por denuncia sino porque Ventanilla tiene que, necesita, estar resguardado y ya se hizo coordinaciones con el Gobierno Regional y se han comprometido de incluir en el presupuesto 2022 el cercado de nuestro terreno de Ventanilla y si no sale la construcción de la ciudad universitaria necesitamos un apoyo en los Decanos que quieren apoyar, por favor, estamos abiertos para poder trabajar para el Crédito Suplementario en marzo para esta ciudad universitaria que empezará primero con un perfil, luego el expediente y luego el financiamiento

y ojalá que esa gestión que necesitan, sobre todos los estudiantes de la parte norte del Callao, Ventanilla, podamos atenderlos en sus demandas de educación superior universitaria.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Julio César Espinosa Sante: Yo creo que el punto que está en Agenda es la aprobación del Cuadro de Vacantes, claro que nuestros comentarios particulares tienen que ver, pero creo que hay que centrarnos un poquito más en lo que significa el punto de Agenda y bueno, si se hace comentario, permítame hacer el siguiente comentario, yo creo que hay que replantear, hay que pensar, no es algo como decir bueno, porque por algo que podemos debatir, hay que plantear la política, por ejemplo, respecto a los discapacitados, entonces ahí nosotros, en la Facultad de Ciencias Administrativas, nosotros lo vivimos, tenemos un ascensor que por falta de mantenimiento no funciona y el problema es que hay estudiantes que van en silla de ruedas y hay que subirlos con fuerza de las personas, entonces, yo creo que eso amerita replantear lo que ya manifestaron en presupuesto y, en todo caso, un estudio de base que debe darse, pero para no excederme tanto en el uso de la palabra, simplemente digo que creo que el punto de Agenda es lo que ya se ha aprobado en los Consejos de Facultad, la aprobación, en Consejo Universitario, de las vacantes.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias, el estudiante Christian Bravo ha traído un poco el análisis. ¿Está conforme, estudiante? Entonces, no hay observaciones a las vacantes, pero como está relacionado es importante, como bien decía el señor Vicerrector Académico y de Investigación, tenemos que socializar estos aspectos. Entonces, **las vacantes están aprobadas**. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 002-2022-CU)

APROBAR el CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2022-I y 2022-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso, según el siguiente cuadro:

N°	MODALIDAD	FCA	FCC	FCE	FCNM		FCS		FIARN	FIEE		FIIS		FIME		FIPA		FIQ	TOTAL
		ADM	CONT	ECON	MAT	FIS	ENFER	EDU. FIS	AMBIEN	ELECT	ELECTRO	INDU	SIST	MECAN	ENER	PESQ	ALIMEN	QUI	
1	EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	90	125	140	40	60	40	40	33	62	62	46	46	50	25	43	43	80	1025
2	CENTRO PREUNIVERSITARIO	20	25	20	15	15	10	10	15	15	15	04	04	10	10	10	15	25	238
3	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	02	03	01	02	02	02	02	02	01	01	01	01	01	01	01	01	01	25
4	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	01	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	--	01	01	01	7
5	TRASLADO INTERNO	03	04	01	--	--	02	02	02	01	01	01	01	02	01	01	01	06	29
6	SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01	06	01	02	01	01	01	02	02	02	01	01	01	01	01	01	--	25
7	PRIMEROS PUESTOS	15	05	10	02	12	01	01	02	02	02	01	01	02	01	01	01	06	65
8	DEPORTISTAS CALIFICADOS o DE ALTA COMPETENCIA	01	01	02	01	02	01	01	01	01	01	01	01	01	--	01	01	--	17
9	VICTIMAS DEL TERRORISMO	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	1	1	--	--	01	01	--	14
10	DEFENSORES DE LA PATRIA	01	01	01	02	02	01	01	--	01	01	01	01	--	--	01	01	--	15
11	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	05	08	02	03	05	01	01	02	04	04	03	03	02	01	03	03	06	56
TOTAL		140	180	180	68	100	60	60	60	90	90	60	60	70	40	64	69	125	1516

III. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Mediante Oficio N° 001-2022-RECU-UNAC (Expediente N° 01097087) los Consejeros Universitarios Christian Junior Bravo Sanchez y Leida Yazury Ramirez Pujaico, solicitan la modificación del Reglamento del Ciclo de Nivelación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 004-2019-CU, en los extremos correspondientes a los Artículos 12° y 13°, e incluir el Artículo 39° en las Disposiciones Complementarias, según el siguiente detalle:

“**PRIMERO:** Solicitar modificación del REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 004-2019-CU, en los extremos correspondientes a los Artículos 12° y 13°, e incluir el Artículo 39° en las Disposiciones Complementarias, según el siguiente detalle.”

REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN	
Dice:	Debe decir:
CAPÍTULO IV: CARACTERÍSTICAS DE LOS ASIGNATURAS DEL CICLO DE NIVELACIÓN (MODIFICACIÓN)	
ARTÍCULO 12°. El pago de los estudiantes por derecho de enseñanza por hora académica desarrollada es de 0.000272 de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), y el pago único por concepto de matrícula es de 0.00341 de la UIT, los mismos que deberán consignarse en el	Artículo 12°. El pago de los estudiantes por <i>derecho de enseñanza por hora académica</i> desarrollada es de <i>s/1.20 por hora</i> y el pago <i>único por concepto de matrícula es 15 soles</i> , los mismos que <i>deberán consignarse</i> en el TUPA. El Coordinador del Ciclo de Nivelación debe presentar al Decano, un Informe Económico.

TUPA de la Universidad. El Coordinador del Ciclo de Nivelación debe presentar al Decano, un Informe Económico.	
<p>ARTÍCULO 13°. La retribución económica a los docentes por hora desarrollada es de 0.0070 de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT). La retribución económica individual para el Supervisor de la Facultad y Coordinador del Ciclo de Nivelación es el resultado de la aplicación de la siguiente ecuación:</p> <p>Retribución Económica = Total horas desarrolladas (96 horas) x Pago en soles por hora (0.007 de la UIT).</p>	<p>Artículo 13°. La retribución económica a los docentes por hora desarrollada es de 0.0067 de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT). La retribución económica individual para el Supervisor de la Facultad y Coordinador del Ciclo de Nivelación es el resultado de la aplicación de la siguiente ecuación:</p> <p>Retribución = Total horas desarrolladas x Pago en soles por hora Económica (96 horas) (0.0067 de la UIT)</p>

Artículo 39°. Los estudiantes podrán aperturar cursos en el ciclo de nivelación hasta el inicio de clases, presentando una solicitud a Dirección de Escuela con una respuesta no mayor a 24 horas.

Asimismo, solicitan la modificación del acotado Reglamento en sus Artículos 6° y 30°, según el siguiente detalle: **"SEGUNDO:** Modificación del REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 004-2019-CU, en el Artículos 6° y 30°, según el siguiente detalle:"

REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN	
Dice:	Debe decir:
CAPÍTULO III: OBJETIVOS (MODIFICACIÓN)	
<p>ARTÍCULO 6°. El objetivo del Ciclo de Nivelación, es permitir que los estudiantes que han sido desaprobados y los que requieran nivelarse en sus estudios, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. No está permitido adelantar asignaturas.</p>	<p>Artículo 6°. El objetivo del Ciclo de Nivelación, es permitir que los estudiantes que han sido desaprobados y los que requieran nivelarse en sus estudios, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. Esta permitido adelantar un curso de acuerdo a su año de ingreso.</p>
CAPÍTULO VII: FINANCIAMIENTO (MODIFICACIÓN)	
<p>ARTÍCULO 30°. En caso de que los inscritos en alguna asignatura no llegaran al mínimo número de estudiantes (25), se puede optar que la Facultad anule el grupo horario o que los estudiantes inscritos cubran el monto diferencial, hasta alcanzar presupuestalmente el equivalente a veinticinco (25) estudiantes.</p>	<p>Artículo 30°. En caso de que los inscritos en alguna asignatura no llegaran al mínimo número de estudiantes (25), se puede optar que la Facultad anule el grupo horario o que los estudiantes inscritos cubran el monto diferencial (sin considerar el concepto de matrícula), hasta alcanzar presupuestalmente el equivalente a veinticinco (25) estudiantes.</p>

Al respecto, con Oficio N° 001-2022-OPP (03/01/22) el Director de la Oficina de Planificación informa que se está gestionando la actualización del costo del servicio antes indicado con la Secretaria de Gestión Pública, en atención al Artículo 12° aprobado en la Resolución de Consejo Universitario N° 026-2021-CU que establece los siguientes costos: - Derecho de enseñanza por hora académica: S/. 1.20. - Concepto de matrícula: S/.15.00. La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe Legal N° 001-2022-OAJ (04/01/22), efectuado el análisis, señala que "... respecto a la modificación planteada por la representación estudiantil, al constituir el mismo un instrumento técnico normativo de gestión administrativa-académica, ha sido revisado en parte por el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en cuanto al pago de derecho de enseñanza y retribución económica a docentes plasmados en los artículos 12 y 13 del texto reglamentario, en el marco de sus funciones, de conformidad a las funciones establecidas en el capítulo IV, numeral 2, acápite e) del Manual de Organización y Funciones de dicha dependencia administrativa aprobado con Resolución N° 1170-2011-R de fecha 22/11/11, que señala: "e) Revisar, coordinar y recomendar la aprobación o modificación de los Manuales de organización y funciones y otros documentos técnicos de gestión administrativa (Reglamentos, Manuales de Funciones o de Procedimientos, guías de Servicios y otros)", precisando que se está gestionando la actualización del costo de los servicios solicitado por los representantes estudiantiles ante la Secretaria de Gestión Pública de la PCM, a efecto de que tales costos (derecho de enseñanza por hora académica y concepto de matrícula) sean directos y no en aplicación a la UIT, esto es 1.20 y 15 soles respectivamente. Ahora bien respecto a los artículos 6° y 30° del referido reglamento que alude al desarrollo académico del Ciclo de Nivelación, este extremo no ha sido revisado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, no obstante esta Asesoría considera procedente la modificación del Reglamento del Ciclo de Nivelación propuesto debiendo tenerse en cuenta la actualización que realizara la Oficina de Planificación y Presupuesto ante la Secretaria de Gestión Pública y previo pronunciamiento del Vicerrectorado Académico.". Se somete a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bien, señores Decanos, señores estudiantes, directivos que han participado esta esta propuesta que deberían haber hecho los señores estudiantes en el mes de diciembre, porque nosotros como universidad nacional estamos incluidos, somos parte de once subsistemas y uno de ellos es el Sistema de Gestión Pública en el cual en forma automática la Oficina de Presupuesto ya envió el TUPA a la Presidencia del Consejo de Ministros, porque esto, ustedes saben que esto se actualiza anualmente y el costo que ha ido es de S/. 1.60; sin embargo, hay normas de emergencia sanitaria, normas que el año pasado se han aplicado, se ha puesto a consideración de este Consejo Universitario, como dice el informe de la Oficina de Planificación y de Asesoría Jurídica, tendríamos que hacer

todavía las gestiones sólo para este punto. Entonces, por favor, está en discusión el artículo, sólo 12, de la propuesta de los señores estudiantes.

El representante estudiantil Christian Junior Bravo Sánchez: Entonces, abordando respecto al artículo número 12 básicamente y el artículo 13, en los que le han dado el visto bueno, como podemos haber leído, es cierto que tal vez es un tema muy delicado, tal vez para los estudiantes, sobre todo que en la resolución de Consejo Universitario N° 026 sale aprobado y está en función de la Unidad Impositiva Tributaria y todos conocemos que la UIT siempre sube año tras año, entre diferentes factores macroeconómicos, lo importante es la inflación y la inflación en este 2021 prácticamente cerró al rededor del 6 por ciento, entonces, obviamente eso de una u otra forma va a afectar a la comunidad científica que es la razón de ser de la Universidad, entonces, es por eso que nosotros, como representantes estudiantiles, hemos hecho esta propuesta y de una forma ya se ha visto que hay una un visto bueno por parte de Asesoría y se da también la posibilidad de que se pueda gestionar, entonces en referencia a eso, básicamente, creo que es lo que quería un poco a acotar respecto a los artículos 12 y 13 y después quisiera saber cómo sería con los demás artículos que no se van a pasar o no se quieren poner a consideración. Quisiera saber el por qué.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Tenemos alguna otra intervención? Entonces esperamos las intervenciones y al final para hacer el resumen.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio: Con respecto a los artículos 12 y 13, lo que indica pienso que ambos tanto del pago del estudiante debe estar en soles puede, en función de la UIT, pero ambos, tanto de estudiantes como la remuneración de los docentes, porque si no, no vamos a nosotros, por un lado pagar una remuneración en función de la UIT y por otro lado ponemos el pago de los estudiantes en función a soles. Aparte de eso, también tenemos que fijarnos nosotros y tener en consideración que estos cursos son autofinanciados. Acabo de escuchar decir a la Rectora que los Decanos somos responsables de la gestión de las Facultades y entonces tenemos que esto tiene que autofinanciarse, no queremos que dejen un real, pero sí que se autofinancien, por lo menos, entonces hay que considerar que 25 estudiantes el pago de 25 estudiantes debe cubrir el pago del docente, eso debe ser tas con tas. Aparte de eso, se tiene que pedir la exoneración del pago de lo que se descuenta para la Universidad del 15 por ciento, cuando se hace el informe económico se hace el descuento del 15 por ciento del bruto que ha ingresado. También debe tenerse en consideración eso, yo creo que con lo que estamos colocando ahí, eso no cubre entonces habría que tomar algunas consideraciones, como dice la Rectora, con excepciones, primero no pagar a la Universidad el 15%, no descontar del informe económico porque la cantidades de lo que van a pagar los estudiantes ni alcanza para cubrir el costo del docente entonces mal haríamos nosotros de dejar a la Universidad del 15% sabiendo que no vamos a poder pagar con el dinero que queda a nuestros docentes que están dictando las clases y es lógico que este es un curso autofinanciado porque son chicos que han salido desaprobados y quieren nivelarse, a eso voy, que tanto el artículo 12 y el artículo 13 de deben estar en función o a soles o a la UIT, pero no uno en UIT y otra en soles. Al mismo tiempo, que se considere la cantidad que cubre el costo de los docentes, mínimamente eso. Muchas gracias.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, ¿está en UIT o está en soles? Para que, por favor, pueda aclarar.

El Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto Econ. Abel Gustavo Alvarado Periche: Anteriormente todas las tarifas que estaban establecidas dentro del TUPA estaban en relación a la UIT, por eso es que justamente siempre ha sido necesario mantener esas proporciones porque la UIT constantemente está actualizando su valor. De acuerdo a la nueva normativa que ha salido de la Presidencia del Consejo de Ministros, lo que se va a establecer en adelante son Tablas de Costeo y en las Tablas de Costeo lo que se va a hacer es establecer los criterios de los costos, por qué estamos estableciendo esas tarifas al momento de brindar no solamente el servicio del Ciclo de Nivelación, sino todos los servicios que están establecidos en el TUPA y los procesos que están establecidos en el TUPA, entonces, en adelante, eso se va manejar con una Tabla de Costeo, ese es el siguiente procedimiento. Una vez que nosotros hemos cargado la información en el TUPA, ahí lo que ha sucedido es que la actualización del TUPA debería decir S/. 1.20; sin embargo, el documento, que aparece con la última actualización del TUPA dice S/. 1.60, entonces, al parecer ahí hay un error material, pero lo que estamos haciendo es ya subsanando eso porque tenemos la resolución de enero del 2021, entonces con eso se estaría subsanando. El valor, en todo caso, creo yo, que la hora académica del Ciclo de Nivelación es de S/. 1.20, en adelante, lo que se estaría estableciendo es por qué es esa tarifa de S/. 1.20 con la Tabla de Costeo que vamos a trabajar también para cada uno de los procesos y en adelante el valor de cada servicio y en estaría en función de la Unidad Impositiva Tributaria, es lo que se hace necesario, no solamente en este tema, si no en los demás servicios, actualizar los valores que se miden en proporción de la UIT. Eso es lo que tendría que informar respecto al punto.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias. Entonces, la señora Decana tiene razón, para poder nosotros, sobre todo afrontar esta emergencia sanitaria y poder tener la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas debemos ya considerar no sólo el costeo y mantener tanto S/. 1.20 para los estudiantes por hora y también la matrícula, sino que tenemos que justificar en la parte presupuestal porque no hacemos la actualización automática a la UIT ya con este acuerdo de Consejo Universitario. No sé si alguien se opone. Bien entonces tenemos aprobado. Quisiera un poco para explicarle al señor Christian Bravo por qué no vemos los otros puntos, porque no ha sido visto por ninguna de las instancias, usted está escuchando, esto nos ha llegado tarde y lo que tratamos es de ayudar en esta emergencia a los estudiantes, sólo se ha priorizado estos aspectos y no hemos podido introducir esto, tampoco Asesoría Jurídica, a pesar de que si notan ustedes estamos hablando de varios reglamentos. Cuando hablamos de un Centro de Producción, como es autofinanciado, los señores Decanos conocen que ellos tienen que ver de que el dinero que ingrese tiene regreso, para tomar esta medida ya la decana ha recordado porque esto es un problema que tenemos cada año académico, cada ciclo, que por emergencia sanitaria, señor secretario, anote, no va a quedar el 15% para la administración central porque



si no va a faltar para el pago de los docentes y para manejar y a partir ya de este año, al igual que hemos visto los proyectos de inversión, la Oficina de Planificación y Presupuesto tiene que hacer el costeo, no sólo de ese servicio, porque después los estudiantes van a ver que con la UIT suben los grados, suben los títulos, etc., etc. Entonces, va a obedecer a unos siguientes estudios y siguientes reuniones, pero tenemos que salvar el Ciclo de Nivelación porque mañana inicia el proceso de matrícula. ¿Está claro, señores estudiantes?

La representante estudiantil Srta. Leyda Yazuri Ramírez Pujaico: Creo que se debe, así como el pago de los docentes, creo que se debe tomar en cuenta a los estudiantes en cuanto a la apertura de los cursos de nivelación debido a que muchas veces no se toma en cuenta los pedidos que ellos desean aperturar. Por eso, como es un ciclo autofinanciado también se debe tomar en cuenta los pedidos de los estudiantes dentro de la programación que se está planteando y así los estudiantes se puedan inscribir en ellos y hacer recordar que dentro del artículo 30, del financiamiento, dice que los estudiantes en caso que no cubran este el número de 25 puedan ellos dar un monto diferencial para que no puedan cerrar horarios que los estudiantes están solicitando si no lograron los 25, pero que desean llevar el curso, pero eso sí, creo que se puede tomar en cuenta y lo puedan planificar. Muchas gracias.

El representante estudiantil Christian Junior Bravo Sánchez: Lo que sí quería saber es, ¿se toma tal cual el acuerdo del artículo 12 del monto fijo y el número 13 en unidad impositiva tributaria? o consideramos la recomendación, tal como se dijo, que sea un monto fijo. Igual habíamos hecho los cálculos y daba 30.5. Entonces, quería hacer esa consulta queden ese porcentaje de la UIT o en monto fijo en todo caso, el pago de los docentes.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, ¿usted ya envió esto a la PCM?, ¿cómo lo ha enviado y cómo deberíamos enviar? Por favor.

El Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto Econ. Abel Gustavo Alvarado Periche: El valor que deberían estar cobrando ahora los docentes para este ciclo de nivelación de S/. 1.20 tal como está establecido en la resolución de enero, si no me equivoco, de enero de 2021, en esta proporción, de acuerdo a ese valor de la UIT que en esa oportunidad se estableció en S/. 1.20.00, entonces, al momento de declarar la información en el sistema no se carga por valores de la UIT sino que se carga en valores de soles. En este caso, el valor que se está cargando o debería haberse cargado es de S/. 1.20, hay un error material, pero que ese es un tema subsanable, no hay mayor dificultad. Respecto al pago de los docentes, eso también está en función de una proporción de la Unidad Impositiva Tributaria, pero ese aspecto no hemos revisado porque eso también más ameritaba el tema de los estudiantes por la matrícula, tendría nuevamente que revisar sobre este porcentaje pero también se estaría manteniendo dentro del porcentaje que estaba considerado para el 2021 y el valor que conlleva, los valores que estaban para el 2021.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Está claro entonces, estudiante Christian Bravo, mantenemos el del año pasado. Más claro. ¿Algún consejero?

El Director (e) de la Escuela de Posgrado Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Para darle un poquito la mano a los estudiantes sobre un pedido de ellos. Cuando se abre un curso los estudiantes obviamente cubren los 25, pero el año pasado tuvimos una fuerte discusión con la OTIC sobre los 15 soles de la matrícula, o sea lo que falta de estudiantes. Los estudiantes deben cubrir la diferencia del pago del docente por la diferencia del pago de la matrícula, entonces, muchos Directores de Escuela sustentamos sustentábamos que no era necesario el pago de la matrícula y, al final, claro que la OTIC exigió, porque tenía el control, pero quedó pendiente ese problema, ellos no tienen por qué pagar la matrícula, o sea, si van a completar cinco estudiantes, simplemente pagan el monto que tienen que pagar para el docente, pero no la matrícula, entonces para darle una manito a los estudiantes, yo creo que debería tomarse en consideración.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces está claro porque aquí vamos a hacer un la rectificación, porque ya se ha enviado, bajo responsabilidad del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto. Estamos en el acuerdo, S/. 1.20 y no hay pago de matrícula. Eso tiene que quedar claro para que no tengamos problemas. ¿Alguna otra intervención?

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio: Yo quería indicar lo siguiente. Si el estudiante paga S/. 1.20, lo que se recauda por 25 estudiantes es S/. 2,880.00 y el docente, pagándole S/. 30.82 por hora ganaría S/. 2,958.00, o sea, ahí falta, digamos, un plus para el docente, eso solamente es para el pago del docente, nada más. No cubre nada más. No hay el 15% para la Universidad, es muy aparte de toda la matrícula, porque toda la matrícula creo que se va al lado de la ORAA, yo lo que le digo es que no cubre 25 estudiantes, no cubren, en todo caso tendrían que ser 30 estudiantes S/. 1.20, 30 estudiantes el mínimo de estudiantes para que nosotros podamos cumplir como corresponde, o salvo que sea S/. 1.20 y se exonere el 15%, ya a la Universidad no se le deja nada, tampoco la Facultad, pero cubre por lo menos el pago de docentes, lo que importa acá es que cubra el pago del docente, que sea el curso autofinanciado, que no genere un gasto, ya sea a la Facultad, porque si no la Facultad ¿cómo va a pagar?, si no va a tener dinero, a eso es a lo que voy, no es que no. De repente puede ser S/. 1.20 como con 25 estudiantes y no se paga el 15% a la Universidad, creo que todas las Facultades y se considera el 15% para la Universidad de lo que queda, perdónenme, disculpen, del bruto, entonces, por eso es que es importante aclarar las cosas antes de empezar el ciclo.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No da el 15% para la administración central. Bien.

El representante estudiantil Christian Junior Bravo Sánchez: Como decía la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, si se quita el 15% es como se sustenta este ciclo, ya se ha dicho al inicio del 15% no iría a la administración central, porque tampoco creo que de una Facultad con los mismos costos no tenía, no tenía ningún déficit,

todos han tenido superávit, entonces, que una Facultad tenga un déficit, difícil, porque de todos siempre hay uno o dos cursos que tienen exceso de estudiantes, lo cual complementa lo demás del pago. Lo que quería era la modificación del artículo donde dice que se pueda subsanar la cantidad de estudiantes faltantes, era necesario, como dice el Doctor de Posgrado, porque OTIC exige a los estudiantes que se pague los 15 soles de matrícula y si nosotros no ponemos textualmente que no se paga, lo exige, entonces, ese es el inconveniente, justo dice, sin considerar el concepto matrícula. Eso es lo que nosotros queremos, porque ya ha habido precedentes, o si no que el Vicerrector Académico lo notifique a la parte de OTIC, lo que pasa es que no está contemplado pagar y no pagar, ellos no pueden asumir algo que no está contemplado. Es todo.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bien, entonces, el acuerdo es la modificatoria del Reglamento y hacer mayor énfasis en el costeo, señor Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para sustentar al Sistema de Gestión Pública de la hora S/. 1.20, no pago de matrícula y también en el informe económico exonerar el pago, será por excepción, por este año, para cubrir el costeo, por excepción, no da el 15% a la administración central, más la emergencia sanitaria. Muchísimas gracias. Pasamos al último punto.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Con todo respeto, señora Rectora, para estar claro en el acuerdo. **El artículo 12 quedaría de la siguiente forma, el pago de los estudiantes por enseñanza por hora académica desarrollada es de S/. 1.20 por hora y el pago único por concepto matrícula es de S/. 15.00 soles. Eso se mantiene, los mismos que deberán consignarse en el TUPA de la Universidad. El Coordinador del Ciclo de Nivelación debe presentar al Decano un informe económico. Eso queda tal cual. En el artículo 13, la retribución económica a los docentes por hora desarrollada queda en 30 soles.** Con eso es autofinanciado completamente. Entonces quedaría la retribución económica los docentes por hora desarrollada es de 30 soles. Se elimina la mención a la UIT.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: **Solo eso y aparte tiene que ponerle lo del 15%.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Por emergencia sanitaria no va a quedar el 15% para la administración central. No se está tocando el artículo 30. Solamente el 12 y el 13.

El Vicerrector Académico Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Como pueden ver, son temas eminentemente económicos y financieros. Lamentablemente, el Vicerrectorado no puede decir a, b, c o d, sujétese al análisis económico y el informe legal en lo sucesivo, este pasivo anteriormente no se dio y estamos subsanando para el futuro, en consecuencia, la opinión del Vicerrectorado Académico es sobre la base de los estudios económicos de la Universidad, sobre el fundamento legal y básicamente el bienestar del estudiante y del docente, hay algunas situaciones como de disminución ahí del docente imagínense que un docente vea que su remuneración es disminuida, se desanima, entonces, todo esto hay que tener en cuenta para la toma de decisiones. Felizmente hemos llegado a un acuerdo y los felicito sinceramente. Nada más Doctora.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 003-2022-CU)

1° APROBAR las modificaciones del **REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado por Resolución N° 004-2019-CU del 10 de enero de 2019, modificado por Resolución N° 026-2021-CU del 04 de febrero de 2021; en los extremos correspondientes a los Artículos 12° y 13°, según el siguiente detalle:

“Artículo 12°. El pago de los estudiantes por derecho de enseñanza por hora académica desarrollada es de S/. 1.20 por hora y el pago único por concepto de matrícula es de S/. 15.00, los mismos que deberán consignarse en el TUPA. El Coordinador del Ciclo de Nivelación debe presentar al Decano, un Informe Económico.”.

“Artículo 13°. La retribución económica a los docentes por hora desarrollada es de S/. 30.00 soles. La retribución económica individual para el Supervisor de la Facultad y Coordinador del Ciclo de Nivelación es el resultado de la aplicación de la siguiente ecuación:

$$\begin{array}{l} \text{Retribución} = \quad \text{Total horas desarrolladas} \quad \times \quad \text{Pago en soles por hora} \\ \text{Económica} \quad \quad \quad (96 \text{ horas}) \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad \quad (\text{S/. } 30.00 \text{ soles)}. \end{array}$$

2° ESTABLECER que por emergencia sanitaria nacional, para efectos del Ciclo de Nivelación, no aplicará lo dispuesto en el numeral 8° de la Resolución N° 175-2020-R; en consecuencia, las Facultades no destinarán el 15% establecido a la Administración Central correspondiente a los ingresos recaudados generados en el Ciclo de Nivelación.

IV. DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 124-2021-CU DEL 30 DE JULIO DE 2021.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Mediante Oficio N° 1285-2021-OSG/VIRTUAL, del 21/12/2021, se solicita la emisión de Informe Legal en atención a lo resuelto en el segundo resolutivo de la Resolución de Consejo Universitario N° 190-2021-CU, del 17/12/2021, que resuelve: “DISPONER, la revisión del Expediente de Promoción del docente Mg. José Antonio Romero Dextre, que fuese aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 124-2021-CU, conforme a lo señalado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria en el Informe Preliminar de Supervisión N° 0109-2021-SUNEDU/02-13 del 23 de setiembre de 2021 y al amparo de la Ley



Universitaria, Ley N° 30220, requiriéndose a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe legal correspondiente con calidad de muy urgente. Con Informe Legal N° 825-2021-OAJ, teniendo como referencia el Oficio N° 1285-2021-OSG/VIRTUAL solicitando informe legal en relación al numeral 2 de la Resolución de Consejo Universitario N° 190-2021-CU, que resuelve el recurso de apelación interpuesto por la docente KATIA VIGO INGAR: 1. DECLARAR la NULIDAD DE OFICIO de la Resolución de Consejo Universitario N° 124-2021-CU, del 30/07/2021, que resolvió: "PROMOVER, a partir del 30 de julio de 2021 y por el período de Ley, a la categoría de PRINCIPAL a DEDICACIÓN EXCLUSIVA al docente Mg. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE". 2. EFECTUAR previamente el procedimiento establecido en los incisos 2 y 5 del Art. 213, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444. Seguidamente ELEVAR los actuados al CONSEJO UNIVERSITARIO para el pronunciamiento correspondiente, de lo cual se corrió traslado al citado docente. Con Escrito, (Exp. N° 01096952), del 29/12/2021, el docente Mg. José Antonio Romero Dextre señalando que el proceso de su solicitud de Promoción a la Categoría de Principal a Dedicación Exclusiva se ha llevado en forma regular, adjuntando los requisitos conforme a la normatividad vigente, indicando que la Resolución Rectoral N°596-2021-R de fecha 22 de Octubre de 2012 en su parte Resolutiva considera que lo aprobado por el Concejo Universitario es un acto firme, denegando lo solicitado en contra de la Resolución N° 124-2021-CU; asimismo, la Resolución de Concejo Universitario N° 190-2021-CU, se ratifica en la parte resolutiva que lo aprobado por el Concejo Universitario es un acto firme, denegando lo solicitado en contra de Resolución N° 124-2021-CU. Por lo expuesto, manifiesta que el informe de la Oficina de Asesoría Legal, de ser considerado estaría creando un precedente para otros docentes que estuvieran en condiciones iguales o similares al suscrito, incluso anteriores a este caso y que son poseedores de la Resolución que ampara su situación académica. Con Informe Legal N° 833-2021-OAJ (Exps. N°s 01096952 y 01096735), la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica señala *"Que, de lo reseñado precedentemente, queda claro que la contravención al principio de legalidad es causal de nulidad del acto administrativo y a pesar de que la Resolución de Consejo Universitario N° 124-2021-CU, del 30/07/2021, habría adquirido la condición de cosa decidida, en el presente caso siendo tan evidente la contravención normativa si es posible conforme a lo señalado en el inciso 2, del citado Art. 213, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que se declare la Nulidad de Oficio de la referida Resolución de Consejo Universitario, por las consideraciones expuestas en el presente informe. Estando a todo lo señalado en el presente informe, a las alegaciones del docente José Antonio Romero Dextre y estando a lo señalado en el Informe legal N° 825-2021-OAJ, del 23/12/2021, este órgano de asesoramiento jurídico recomienda la NULIDAD DE OFICIO de la Resolución de Consejo Universitario N° 124-2021-CU del 30/07/2021, correspondiendo ELEVAR los presentes actuados al CONSEJO UNIVERSITARIO a fin de que emita pronunciamiento según sus atribuciones, con arreglo a ley."* Queda a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros, este documento ya viene por segunda vez, toda vez que de la SUNEDU ha hecho observación a esta promoción, paralelo también a muchas promociones y esto se acentúa porque los docentes también hacen sus denuncias, claro, son anónimas, por cierto, pero ustedes conocen que la SUNEDU tiene capacidad fiscalizadora y ya a la Universidad Mayor de San Marcos le ha caído multa y las multas que se imponen, bien se van al Poder Judicial o hay que pagar con recursos de la Universidad. Por ello han escuchado la opinión legal y si nos ayuda la Doctora Nidia a sustentar y dejar sin efecto la resolución.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Para poder remarcar lo ya expuesto como sustento de este informe legal en el que se recomienda que se declare la nulidad de oficio de esta resolución que promueve al docente Romero Dextre a la categoría de principal, se ha podido advertir que, en efecto, no se habría cumplido los requisitos que la Ley Universitaria exige o establece. Tenemos que tener en cuenta que la SUNEDU advierte una inadecuada interpretación y aplicación de la Ley Universitaria emitiendo normativa interna la Universidad, como es el Reglamento de Promoción, como es el Estatuto, donde se plasma, interpretando la Ley Universitaria en forma equívoca y con lo que se estaría transgrediendo el principio de jerarquía normativa. Sabemos que la Ley Universitaria es de mayor rango normativo que un reglamento o que el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, en ese sentido, en el Informe Preliminar de Supervisión de la SUNEDU establece con suma claridad y advierte cuál es la transgresión, que viene a ser el incumplimiento de la Ley Universitaria, esa es la imputación que se hace a la Universidad Nacional del Callao y donde se nos recomienda que se debe subsanar. Ya se han iniciado algunas acciones, como por ejemplo, modificación del Reglamento de Promoción, adecuando o dejando sin efecto y excluyendo algunos artículos que, efectivamente, transgreden la Ley Universitaria, en tanto se había efectuado una interpretación que tiene que ver más con la adecuación que los docentes tienen derecho, esto es, de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria, donde permite y da un plazo determinado para que los docentes que no cumplan los requisitos que establece la Ley Universitaria en el artículo 83 puedan ellos, en un plazo determinado, esto ha sido ampliado hasta el 2023 con el Decreto Legislativo N° 1496, esto es de conocimiento público; sin embargo, esta norma permite que los docentes tengan la posibilidad de adecuarse respecto al ejercicio de la docencia, mas no permite que puedan, bajo esta normativa, promoverse, no cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria. Aquellos docentes que están en ese proceso de adecuación no pueden promoverse sin cumplir el requisito, por ejemplo, debe tener grado de Doctor o Grado de Maestro, entonces, se ha podido, o por lo menos se ha advertido una situación irregular, el incumplimiento de la norma que nos ha planteado recomendaciones. Ahora, luego nos han dado un plazo para dicho cumplimiento y lo estamos haciendo, luego de este Informe Preliminar viene el Informe Final de Supervisión donde, tomando conocimiento de la implementación de estas recomendaciones, puede archivar el Expediente de Supervisión, o puede, ante el no cumplimiento de las recomendaciones, pasar a la Dirección de Fiscalización y Sanción, donde viene a ser un Procedimiento Administrativo Sancionador, donde puede sancionar a la Universidad con una multa, incluso afectar el licenciamiento, como en este caso ha sido sancionada la Universidad Mayor de San Marcos y se encuentra procesada también la universidad de La Molina. En estos momentos, en ese sentido, considero, o consideramos, que debemos dar cumplimiento a este Informe Preliminar de Supervisión y cumplir las recomendaciones efectuadas, entre las que se encuentra la aprobación de esta promoción del docente Romero Dextre que no estaría enmarcada dentro de lo que establece la Ley Universitaria. Por esa razón, como parte de las recomendaciones de la SUNEDU de que debemos regularizar todos aquellos actos que se han emitido, como es el caso de promociones sin que se haya cumplido los requisitos de ley, debemos, en todo caso, regularizar. En este caso, nos ratificamos en la recomendación a este colegiado

de que se declare, de oficio, la nulidad de la Resolución N° 124-2021-CU. Dicho acuerdo, señora Presidenta, miembros de este colegiado, debe ser unánime, toda vez que de no hacerse implicaría la responsabilidad de este colegiado porque estarían manteniendo la situación irregular de docentes que han sido promocionados sin cumplir los requisitos de ley. Es todo, señora Presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias. Entonces, hemos escuchado la recomendación de la Asesora Legal y todo el proceso que estamos viendo con este caso y siendo la decisión unánime tenemos que llamar a los miembros para que lo consideren los consejeros votantes.

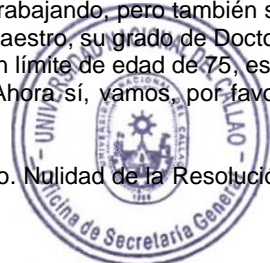
El Director (e) de la Escuela de Posgrado Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Señora Rectora, entiendo los argumentos que ha dado la asesora legal y estoy de acuerdo con ellos, o sea, la Universidad tiene que respetar lo que indica la SUNEDU, han habido problemas y hay que modificar el Estatuto, los reglamentos correspondientes, lo que me parece que es algo injusto es que se vea solamente el caso del docente Romero, cuando sabemos que hay varios casos, por no decir una decena o dos decenas de casos, entonces, yo no creo que porque al docente Romero se le anule una resolución la Universidad salve la situación de los otros casos. Entonces, mi pregunta sería, ¿por qué el docente Romero y no los demás?

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Le va a responder la Asesora Legal.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Sí, en efecto, coincido con lo señalado por el Director de la Escuela de Posgrado. Lo que debo señalar es que este caso ha sido materia de revisión por el Consejo Universitario, originado por un recurso de apelación de otra docente que se ha visto afectada en su derecho respecto a la plaza justamente del docente Romero Dextre, por tratarse de un asunto en específico que se está viendo; no obstante, como he señalado, a efectos de implementar las recomendaciones de la SUNEDU, se tiene que iniciar acciones de revisión en un período determinado, desde la dación de la Ley Universitaria, de cómo se han venido dando estas promociones, a efectos de no ser materia de, finalmente, observaciones, de manera específica, porque en este informe preliminar de supervisión, señora Presidenta, se nos ha mencionado cerca de quince docentes que ya han sido promocionados, el caso del docente Romero Dextre es de este año, entonces, los docentes mencionados en este Informe Preliminar son anteriores. En todo caso, ya hemos tenido una primera coordinación con la señora Rectora a efectos de que se adopten algunas decisiones al respecto. Gracias.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias Director de la Escuela de Posgrado, Asesora jurídica. Esto nos permite socializar. Es cierto, estamos asumiendo aspectos que también están en el pasivo que realmente no solamente es el docente Romero Dextre, son muchos docentes, con la diferencia ,como ya lo ha explicado la asesora jurídica, de que este caso ya está denunciado en la SUNEDU y no solamente está denunciado, sino que nosotros ya estamos con un Informe Preliminar que pasa para el Informe Final si en el cual hay incumplimiento a la ley, con evidencia, puede traer la multa, por ello es que hemos tomado ya medidas, se está comunicando no sólo la modificatoria del Reglamento de Promoción, sino quizá lo más importante, conversar con cada docente, son más de quince o quizá haya más, de que en el proceso puedan sacar su grado, he visto que inclusive cada caso que me ha sorprendido, que existan docentes con Doctorado y sin grado de Maestro, y nadie puede tener eso, y son docentes que tienen años, entonces estamos coordinando, contaba con cada docente, con cada Decano. Los señores Decanos ahora conocen, la norma se ha ampliado al 2023, pero no significa que es una ampliación para la promoción si no es una ampliación para el ejercicio de la docencia, y yo, como Decano, ¿qué tengo que hacer?, preocuparme por que ese docente obtenga su Doctorado, obtenga su Maestría. Miren hemos perdido nuestras plazas de, nombramiento, de las pocas que podíamos haber nombrado, porque no tienen el grado de Maestro estos docentes y debe haber más o menos más de doscientos docentes que no tienen el grado de Maestro, entonces, los señores Decanos, los Jefes de Departamento, no pueden contratar docentes que la Ley Universitaria dice que para el ingreso y para ser docente primero tiene que ser docente, segundo, tiene que ser Maestro, entonces, todo este año lo que estamos haciendo es ya había conversado con el Director Enrique Gustavo García Talledo, en su calidad de Director de la Escuela de Posgrado, ahora está ofreciendo para sus docentes Ciclos de Talleres de Tesis para Maestros y para Doctores, está ofreciendo ahora admisión en el año para tres ciclos, para que hagan su Maestría o Doctorado, para que no tengamos el mismo problema en diciembre y los docentes no tengan el grado de Maestro y en otros casos no tengan el grado de Doctor. Entonces, ¿de quién va a depender?, de cada una de las autoridades que tienen esos casos. Yo estoy conversando con cada docente, estoy conversando con cada Decano y le digo, si el problema es subvención económica, entonces subvencionen al docente, tenemos recursos, se está devolviendo dinero de los recursos del Estado, tenemos, hemos generado recursos propios que sólo se llegan a usar un 50%. Hay dinero entonces, ¿qué nos está faltando? Así como venimos al Consejo Universitario y decimos, esto no es justo, nosotros tampoco pensamos en lo que es justo, pero las medidas se toman antes. Van a ver en mi Facultad, no hay ningún docente que no tenga grado de Doctor o de Maestro y que incluso tienen un segundo Doctorado, ¿por qué?, porque la Universidad se preocupa de cuidar, por eso es que me permite hacer la reflexión, porque estamos en una institución pública donde no solamente nos preocupemos por licenciamiento, la calidad, sino que la toma de decisiones de ese Consejo colegiado, donde participan estudiantes, participamos, no tengamos problemas, porque si estamos con Informe Preliminar y no cumplimos los plazos, nos llevan a una fiscalización, va a ser solamente para multa y estamos incumpliendo, los plazos se amplían porque yo también he salido a las calles, he ido la última vez al Congreso, con todo el equipo, a pedir que se amplíe pero no es para promociones, es para que el docente siga trabajando, pero también se preocupe por su tesis y los Decanos se preocupen porque toda su gente tenga su grado de Maestro, su grado de Doctor, si no, no vamos a subsistir en el sistema universitario, peor si sale la ampliación que ponen sin límite de edad de 75, esto va a ser peor, va a seguir el problema, entonces, es una reflexión para todos nosotros. Ahora sí, vamos, por favor, llamando para la unanimidad.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Respecto al punto número cuatro. Nulidad de la Resolución



N° 124-2021-CU. Señora Rectora, Doctora Arcelia Olga Rojas Salazar, su voto, por favor: Voto por la nulidad. Señor Vicerrector Académico, Doctor Jorge Luis Camayo Vivanco, su voto, por favor: Voto por la nulidad. Señor Vicerrector de Investigación, Doctor Juan Herber Grados Gamarra, su voto, por favor: Voto por la nulidad. Señor Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. Juan Manuel Lara Márquez, su voto, por favor: Igual, voto por la nulidad. Señora Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio, su voto, por favor: Me abstengo.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No puede abstener. Señora Decana, de acuerdo al informe de Asesoría Legal, si no sale por unanimidad usted va a tener responsabilidad administrativa.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio: Bueno, esa es responsabilidad de la Facultad, porque la Facultad lo propuso así, entonces, yo no estoy de acuerdo porque también hay un orden de prelación y se supone que ahí pasa una serie de etapas y no se puede llevar una etapa donde se maltrate a un docente que no se le atiende, a esto es a lo que voy yo, es un maltrato y en verdad que eso viene así desde la Facultad el error es de la Facultad porque la Facultad debe saber si tiene la plaza, no tiene la plaza quién está en prelación o quién no está en prelación, nos piden informes a nosotros. Bueno, voto por la nulidad porque veo que en el orden de prelación también ganaba la señora Katia, pero ahí hay responsabilidad de las autoridades, en todo caso, de la Facultad.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias. Vamos a hacer una exhortación, una invocación, a la Facultad.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Entonces la señora Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio vota por la nulidad. Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Doctor Augusto Caro Anchay, su voto, por favor: Yo voto por la nulidad bajo la premisa de la observación que hace el ente rector de la educación superior, la SUNEDU, está observando y por lo tanto nosotros tenemos que aplicar la jerarquía de normas, bajo esa premisa voto, señora Presidenta. Voto por la nulidad. Señor representante estudiantil Sr. Christian Junior Bravo Sánchez, su voto, por favor: Abstención.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor estudiante, no puede abstenerse.

El representante estudiantil Christian Junior Bravo Sánchez vota por la nulidad.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Señorita representante estudiantil Leyda Yazury Ramírez Pujaco, su voto, por favor: Voto por la nulidad. Representante estudiantil señor Fernando Valentín Vía Sánchez, su voto, por favor: Voto por la nulidad. La votación por la nulidad es unánime, señora Presidenta.

El Consejo Universitario, luego de la votación:

ACUERDA

(Acuerdo N° 004-2022-CU)

DECLARAR la **NULIDAD DE OFICIO** de la Resolución N° 124-2021-CU del 30 de julio de 2021, que resuelve: "*PROMOVER, a partir del 30 de julio de 2021 y por el período de Ley, a la categoría de PRINCIPAL a DEDICACIÓN EXCLUSIVA al docente Mg. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE*"; conforme a lo opinado en los Informes Legales N°s 825 y 833-2021-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y a lo acordado por voto unánime por los señores consejeros.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias señores Consejeros, sobre todo por su comprensión en el último punto. Muchas gracias por su presencia, para los que estamos presentes y para aquellos que están virtualmente acompañándonos, de igual manera, muchas gracias. Invocamos a los señores Decanos, por favor, ponerse en coordinación con el Vicerrector Académico para estos Ciclos de Nivelación, sobre todo para los protocolos de bioseguridad, el mantenimiento y todo lo que en este Consejo hemos visto, igual con el Vicerrector de Investigación, para poder seguir trabajando en la formación de nuestros estudiantes de pre y a ver si podemos, Doctor Enrique Gustavo García Talledo, también en posgrado, la investigación y la responsabilidad social. Muchísimas gracias. Muy buenas tardes.

Siendo las 12:53 horas se levantó la sesión habiéndose agotado la agenda, la señora Rectora y presidenta del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.-